

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL
 CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL (01)

Partida	: 15
Capítulo	: 13
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		1.274.946.460
04		IMPOSICIONES PREVISIONALES		161.783.999
	01	Aportes del Empleador		10.837
	02	Aportes del Trabajador		161.773.162
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		289.803
	02	Del Gobierno Central		289.803
	004	Fondo Único de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		289.803
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		51.037
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		55.821.434
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		61.731
	04	Fondos de Terceros		43.524.305
	99	Otros		12.235.398
09		APORTE FISCAL	02	1.056.098.525
	01	Libre		1.056.098.525
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		801.662
	01	De Asistencia Social		801.662
15		SALDO INICIAL DE CAJA		100.000
		GASTOS		1.274.946.460
21		GASTOS EN PERSONAL	03	9.463.079
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	04	3.586.096
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1.091.922.361
	01	Prestaciones Previsionales		1.091.632.558
	001	Jubilaciones, Pensiones y Montepíos	07	1.071.389.541
	002	Bonificaciones		85.440
	003	Bono de Reconocimiento		18.849.487
	006	Asignación por Muerte		1.308.090
	02	Prestaciones de Asistencia Social		289.803
	001	Asignación Familiar		289.803
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		168.573.577
	01	Al Sector Privado		5.597.021
	453	Ubicación Menores, Ancianos e Incapacitados		757.635

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL
 CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL (01)

Partida	: 15
Capítulo	: 13
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	456	Cotización Isapres		3.264.704
	461	Centros de Salud Capredena		1.574.682
	02	Al Gobierno Central		20.794.103
	002	Fondo de Medicina Curativa		18.650.051
	003	Fondo Nacional de Salud		2.144.052
	03	A Otras Entidades Públicas		142.179.454
	268	Aporte Caja Fondo Desahucio		3.039.943
	269	Aporte Caja Fondo Revalorizador de Pensiones	05	405.717
	270	Aporte Fiscal Fondo Desahucio		1.999.008
	271	Aporte Fiscal Fondo Revalorizador de Pensiones	05	5.120.678
	273	Fondo de Auxilio Social		33.205.284
	274	Fondo Desahucio		33.666.693
	275	Fondo Revalorizador de Pensiones	05	5.093.146
	277	Fondos de Salud de las Fuerzas Armadas		59.648.985
	07	A Organismos Internacionales		2.999
	001	Organismos Internacionales		2.999
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		454.463
	04	Mobiliario y Otros		42.634
	05	Máquinas y Equipos		22.953
	06	Equipos Informáticos		195.493
	07	Programas Informáticos	06	193.383
32		PRÉSTAMOS		844.334
	01	De Asistencia Social		844.334
34		SERVICIO DE LA DEUDA		2.550
	07	Deuda Flotante		2.550
35		SALDO FINAL DE CAJA		100.000

GLOSAS :

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 5
- 02 Incluye el cumplimiento de las obligaciones de cargo fiscal establecidas en la Ley N° 19.465.
- 03 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 463
- No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 del D.F.L N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda, respecto de los empleos

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL
 CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL
 CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL (01)

Partida	: 15
Capítulo	: 13
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

a contrata incluidos en esta dotación.

El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se asignen o deleguen mediante Resolución fundada del Jefe de Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones.

Con todo, dicho personal no podrá exceder de 43 funcionarios.

b) Horas extraordinarias año

- Miles de \$

29.966

c) Autorización máxima para gastos en viáticos

- En Territorio Nacional, en Miles de \$

27.677

- En el Exterior, en Miles de \$

2.358

d) Convenios con personas naturales

- N° de personas

20

- Miles de \$

105.414

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas

9

- Miles de \$

68.564

04 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

- Miles de \$

95.495

05 Con cargo a estos recursos se podrá financiar la revalorización de las pensiones y las concurrencias, conforme a lo establecido en el DFL N° 4 (G), de 1968, y en el artículo 3° de la Ley N° 18.250.

06 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.

07 Semestralmente se informará en forma detallada a la Comisión de Trabajo de la Cámara de Diputados del número de pensiones de inutilidad pagadas en el periodo.